



Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava

(Ciudad Real)

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2.015 (Nº 10/2.015)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano
D^a. Francisca López García
D. Juan José Gómez Castro
D^a. Micaela Moreno Vega

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan E. González del Casar

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno Local nº 9/2015 de 7 de Mayo de 2015 con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

2.1. PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la relación total de servicios extraordinarios y suplencias, tanto de personal funcionario como laboral.

PERSONAL LABORAL.....	383.30 €
PERSONAL FUNCIONARIO.....	473.24 €
PERSONAL MUNICIPAL.....	31.920 €

2.2. TURNICIDAD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA.

Valoración económica para su aprobación por JGL de 2 de Junio de 2.015 de la turnicidad del personal de la Residencia Municipal de Mayores durante el mes de Abril de 2.015 presentada por la directora Dña. A. F. C.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el gasto total por 1.675,80 € (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS), conforme al detalle propuesto y con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

2.3. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

2.3.1. RELACIÓN DE FACTURAS Nº F/2015/13

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 7 de Mayo de 2.015, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Relación Contable F/2015/13 elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de **272.750,85 € (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS)**.

2.3.2. AYUDA ECONOMICA POR CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE KAYUKEMBO.

Vista la instancia presentada por D. A.R. B. (R. Entrada 2736 de 21 de Mayo de 2.015), en el cual expone que con motivo de la asistencia al campeonato de Kayukembo celebrado en Alcalá de Henares (Madrid) por los alumnos pertenecientes al gimnasio municipal, solicita que se conceda la cantidad de 300 €, relativo a la mitad del coste del autobús por la asistencia a dicho campeonato.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder una ayuda económica de **300,00 € (TRESCIENTOS EUROS)** para el pago parcial del autobús con motivo del Campeonato de kayukembo, previa presentación de la factura.

2.3.3. DEVOLUCION POR LA RESOLUCIÓN DEL TALLER DE EMPLEO OPORTUNIDADES.

Vista la Resolución recibida por la Consejería de Empleo y Economía (R. Entrada 2700 de 19 de Mayo) relativo al reintegro de subvenciones del Taller de Empleo "Oportunidades", y en donde se resuelve: "declarar el incumplimiento de la subvención concedida (...), por lo que procede el ingreso de la cantidad objeto de reintegro, más el importe de los intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención, por un total de 2.583,17 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el reintegro de la subvención del Taller de Empleo "Oportunidades" por importe de **2.583,17 € (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS)**.

3.4. APROBACION DE LIQUIDACION DE TASA POR RESERVA DOMINIO RADIOELECTRICO (año 2.015)

Vista la notificación recibida desde la Secretaría de Estado de telecomunicaciones y para la sociedad de la información en la cual nos comunican la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, mediante el modelo 990 correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/2015 y 31/12/2015 por importe de 100,00 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:** Aprobar el pago de la tasa por importe de **100,00 € (CIEN EUROS)** correspondiente al año 2015 y proceder a su abono por parte de la Tesorería Municipal.

2.3.5. APROBACION DE TASAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.

Vista la carta de pago (Modelo 991) emitida por la Confederación Hidrográfica del Guadiana el 29 de Abril de 2.015, en relación al periodo expositivo de 01/01/2014 a 31/12/2014 canon de regulación de vertidos por importe de 4.745,21 €, mediante el modelo 991.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la carta de pago (Modelo 991) emitida por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en relación al canon de regulación de vertidos del año 2.014, por importe de 4.745,21 € (**CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS**).

2.3.6. ABONO POR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Vista la instancia presentada por D^a. I. R. A. (R. Entrada 2211 de 24 de Abril de 2.015) en el cual expone que como directora de la Universidad Popular desea recibir la cantidad compensatoria que según la convocatoria refleja y no se le ha pasado.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar abonarle el importe de 472,08 € (**CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHO CENTIMOS**) a D^a. I. R. A. por la cantidad pendiente de abonar por las funciones de Directora de la Universidad Popular.

2.3.7. ABONOS DE LA EMPRESA "G. N. S.U.R."

Habida cuenta de las factura negativas, emitida por la empresa Gas Natural S.U.R. con N. A-650673321.F.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las facturas de abono emitida por la empresa Gas Natural S.U.R. (Gas Natural-Fenosa) con N.I.F. A-65067332, y por los importes reflejados a continuación a favor del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

TERCERO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

3.1. SOLICITUD DE AYUDA DE EMERGENCIA A D^a. M. M. T.

Vista la instancia presentada por el Negociado de Servicios Sociales el día 14 de Mayo de 2.015 en relación a D^a. M. M. T. en la cual pone en conocimiento la situación de necesidad en la que se encuentra; solicitando un importe total de 200 € para hacer efectivo parte del pago de una factura de suministro eléctrico.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la ayuda de emergencia social por importe de 200,00 € (**DOSCIENTOS EUROS**) a favor de D^a. M. M. T. € para hacer efectivo parte del pago de una factura de suministro eléctrico.